Contrato Abierto N° 06/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma KARMAR S.A.I.C.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile c/ Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KARMAR S.A.I.C., con RUC Nº 80000141-9, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ EE.UU. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE, con Cédula de Identidad N° 575.439, y el Señor JULIO OSVALDO DOMINGUEZ WILSON SMITH, con Cédula de Identidad N° 491.276, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para la "CONTRATACIÓN DE HOTELERÍA Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA RUEDA DE REUNIONES DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS - AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación de Hotelería y Servicios para la segunda rueda de reuniones de Ministros del Interior y Seguridad del Mercosur y Estados Asociados, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 193 de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.669.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para la "CONTRATACIÓN DE HOTELERÍA Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA RUEDA DE REUNIONES DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS - AD REFERÉNDUM", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución N° 157 de fecha 11 de mayo de 2018 y adjudicada según Resolución Nº 193 de fecha 05 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 HOSPEDAJE Y SERVICIOS
Monto Mínimo: Gs. 87.500.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90111501-001	Habitación Single	Día	EVENTO	1	613.800	613.800
2	90111501-001	Habitación doble	Día	EVENTO	1	675.180	675.180
3	90111501-001	Habitación Suite de Lujo	Día	EVENTO	1	859.320	859.320
4	90111501-001	Habitación Suite Presidencial	Día	EVENTO	1	1.841.400	1.841.400
5	90111603-001	Sala de eventos Tipo 1 (50 a 100 personas)	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
6	90111603-001	Sala de eventos Tipo 2 (100 a 200 personas)	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
7	90111603-001	Sala de eventos Tipo 3 (200 a 400 personas)	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
8	90111603-001	Salón de Juntas (capacidad para 25 personas en formato tipo conferencia U-SHAPE) (se solicita que las instalaciones	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000

Astrid Dominguez de Scavone
Representante Legal

KARMAR SAIC
Nº 0012916

Julio Dominguez Wilson Smith
Representante Legal

		cuenten como mínimo con 7 (siete) salas de estas características teniendo en cuenta que las reuniones se realizarán de manera simultánea)					
9	*90101603-010*	*Almuerzo tipo Buffet (por persona)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*110.000*	*110.000*
10	*90101603-003*	*Coffee Break (por persona)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*45.000*	*45.000*
11	*50202310-001*	*Agua mineral con gas (botellitas de 500 cc)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*8.500*	*8.500*
12	*50202310-002*	*Agua mineral sin gas*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*8.500*	*8.500*
13	*90101603-022*	*Provisión de Café negro*	*Litros*	*EVENTO*	*1*	*12.000*	*12.000*
14	*90101603-018*	*Provisión de Cocido Negro*	*Litros*	*EVENTO*	*1*	*12.000*	*12.000*
15	*90101603-023*	*Provisión de leche caliente*	*Litros*	*EVENTO*	*1*	*11.500*	*11.500*
16	*90101603-028*	*Provisión de chipita*	*Kilogramos*	*EVENTO*	*1*	*55.500*	*55.500*
17	*90151802-001*	*Sonido básico más 2 micrófonos inalámbricos*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*880.000*	*880.000*
18	*90151802-040*	*Proyector con pantalla Gigante*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*880.000*	*880.000*
19	*90151802-040*	*Notebook*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*350.000*	*350.000*
20	*90151802-040*	*Impresora Láser color*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*450.000*	*450.000*
21	*90151802-9991*	*Provisión de Porta banners (soporte)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*120.000*	*120.000*
TOTAL LOTE 1							***23.332.700.-***

LOTE N° 2 PROVISIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS
Monto. Mínimo: Gs. 6.250.000.- (Guaraníes Seis millones doscientos cincuenta mil)
Monto Máximo: Gs. 12.500.000.- (Guaraníes Doce millones quinientos mil)

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*50202306-002*	*Provisión de bebidas gaseosas normales (sabores varios - botellitas de 500 cc)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*11.500*	*11.500*
TOTAL LOTE 2							***11.500.-***

LOTE N° 3 PROVISIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS SIN CALORÍAS
Monto. Mínimo: Gs. 6.250.000 (Guaraníes Seis millones doscientos cincuenta mil)
Monto Máximo: Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones quinientos mil)

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*50202306-003*	*Provisión de bebidas gaseosas sin calorías (sabores varios - botellitas de 500 cc)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*11.500*	*11.500*
TOTAL LOTE 3							***11.500 .-***

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000.- guaraníes doscientos millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
La entrega de los servicios deberá realizarse de acuerdo a las actividades previstas en ocasión de las Reuniones de Ministros del Interior y Seguridad del Mercosur - RMIS, en fecha y lugar indicado por la Institución, dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción; y deben ser llevados a cabo por la empresa prestadora del servicio, conforme a lo en las Especificaciones Técnicas y de acuerdo al pedido en las Órdenes de Servicios emanadas por la Convocante en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
Las Órdenes de Servicios serán emitidas y notificadas por la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, a partir de la firma del Contrato respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto máximo del contrato.*
La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
La vigencia de la Garantía deberá exceder 30 días calendarios la vigencia del contrato.

KARMAR SAIC
Nº 0012917
Astrid Dominguez de Scavone
Representante Legal
Julio Dominguez Wilson Smith
Representante Legal

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor máximo del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de junio del año 2018.

ASTRID VIVIAN DOMINGUEZ DE SCAVONE
Representante Legal
KARMAR S.A.I.C.
PROVEEDOR

ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

KARMAR SAIC

JULIO DOMINGUEZ WILSON SMITH
Representante Legal
KARMAR S.A.I.C.
PROVEEDOR